



Gobierno Regional del Cusco
 Dirección Regional de Salud Cusco
 Hospital "Alfredo Callo Rodríguez"
 Comisión Permanente de Concurso de la Unidad Ejecutiva 409

PROCESO DE CAS N° 05-2017

BASES ADMINISTRATIVAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL DE SALUD PROFESIONAL Y TECNICO

Diego B. Huaynosa Mamani
 MEDICO CIRUJANO
 CMP: 68820 - RNE 405245
 VITE AUG 16 2017

Gobierno Regional Cusco
 Unidad Ejecutiva 409
 Hospital Alfredo Callo Rodríguez - Cusco
 Efraim Huillca Cahuana
 CAC: 5453
 JEFE DE RRRH

[Signature]
 DNI 24661021

[Signature]
 24698847

SETIEMBRE - 2017

Av. Manuel Callo Zevallos s/n – Sicuani – Canchis – Cusco
 Telefono: 351020 –



III. PERFIL DEL PUESTO

01 Medico Según Convenio con la Red de Salud Canas Canchis Espinar.

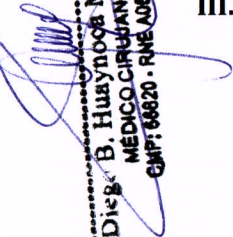
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia de 01 año en el ejercicio de su profesión
Competencia	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de Análisis, expresión y coordinación -Habilidad para la tolerancia al estrés -Trabajar en un gran nivel de compromiso y responsabilidad -Trabajar en equipo multidisciplinariamente -Actitud pro activa y asertiva -Demostrar principios éticos en todas sus acciones
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Médico Cirujano -Estar inscrito y habilitado por el Colegio Médico del Perú (vigente). -Haber realizado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS). -Estudios de capacitación en el ámbito de su profesión -Capacitación de los últimos 05 años.

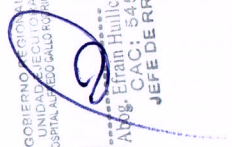
01 Medico Auditor.

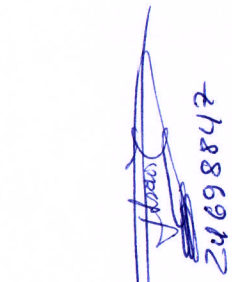
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia de 01 Año en el ejercicio de su profesión
Competencia	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de Auditoria Medica y coordinación -Habilidad para la tolerancia al estrés -Trabajar en un gran nivel de compromiso y responsabilidad -Trabajar en equipo multidisciplinariamente -Actitud pro activa y asertiva -Demostrar principios éticos en todas sus acciones
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> -Título Profesional de Médico Cirujano -Estar inscrito y habilitado por el Colegio Médico del Perú (vigente). -Haber realizado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS). -Estudios de capacitación en Auditoria Médica. -Capacitación de los últimos 05 años.


01 LICENCIADA EN ENFERMERIA

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia de 01 año en el sector salud (hospitalización)
Competencia	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de Análisis, expresión y coordinación -Habilidad para la tolerancia al estrés -Trabajar en un gran nivel de compromiso y responsabilidad -Trabajar en equipo multidisciplinariamente -Capacidad de trabajo bajo presión -Compromiso e identificación Institucional


Diego B. Huaynoca Mamani
MÉDICO CIRUJANO
 C.M.P. 68820 - R.N.E. A08246


Efraim Huilca Cahuana
 C.A.C.: 5453
 JEFE DE RRRH


Patricia Paquaja Ardiles
 PATOLOGÍA Y ANATOMÍA
 C.M.P. 24661028


Patricia Paquaja Ardiles
 PATOLOGÍA Y ANATOMÍA
 C.M.P. 24661028



III. PERFIL DEL PUESTO

01 Medico Según Convenio con la Red de Salud Canas Canchis Espinar.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia de 01 año en el ejercicio de su profesión
Competencia	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de Análisis, expresión y coordinación -Habilidad para la tolerancia al estrés -Trabajar en un gran nivel de compromiso y responsabilidad -Trabajar en equipo multidisciplinariamente -Actitud pro activa y asertiva -Demostrar principios éticos en todas sus acciones
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Médico Cirujano -Estar inscrito y habilitado por el Colegio Médico del Perú (vigente). -Haber realizado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS). -Estudios de capacitación en el ámbito de su profesión -Capacitación de los últimos 05 años.

01 Medico Auditor.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia de 01 Año en el ejercicio de su profesión
Competencia	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de Auditoria Medica y coordinación -Habilidad para la tolerancia al estrés -Trabajar en un gran nivel de compromiso y responsabilidad -Trabajar en equipo multidisciplinariamente -Actitud pro activa y asertiva -Demostrar principios éticos en todas sus acciones
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> -Título Profesional de Médico Cirujano -Estar inscrito y habilitado por el Colegio Médico del Perú (vigente). -Haber realizado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS). -Estudios de capacitación en Auditoria Médica. -Capacitación de los últimos 05 años.

01 LICENCIADA EN ENFERMERIA

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia de 02 años en el sector salud (hospitalización)
Competencia	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de Análisis, expresión y coordinación -Habilidad para la tolerancia al estrés -Trabajar en un gran nivel de compromiso y responsabilidad -Trabajar en equipo multidisciplinariamente -Capacidad de trabajo bajo presión -Compromiso e identificación Institucional

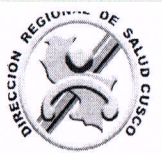
Diego B. Huaynoca Miamani
MEDICO CIRUJANO
CMP: 66820 - RNE A05245

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
UNIDAD EJECUTIVA DE SALUD
HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI
Abog. Eiram Huilca Cahuana
C.A.C.: 5453
JEFE DE RRRH

Alfonso
PAT 24661028

Abel
24698547

DEPTO. DE ENFERMERIA
TRUJILLO
CAMPESINO N° 13333



Diego B. Huaynoco Mamani
 MEDICO CIRUJANO
 CMP: 60820 - RNE A08245

I. GENERALIDADES.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA
 Establecer un proceso de selección de profesionales de la salud, Técnicos de la Salud, para la contratación de 04 plazas requeridas por la Unidad Ejecutora N° 409 Hospital ACR, priorizando la dotación de recursos humanos para los diferentes Servicios.
2. ENTIDAD CONVOCANTE
 Unidad Ejecutora 409-Hospital "Alfredo Callo Rodríguez" (ACR) de la Ciudad de Sicuani - Región del Cusco
3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION
 Comisión permanente de Contratación CAS y la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Alfredo Callo Rodríguez
4. ALCANCES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
 Las disposiciones contenidas en las presentes Bases regulan el proceso para la cobertura de plazas vacantes de profesionales de la salud y personal asistencial en la condición de personal contratado a plazo determinado, para cumplir funciones en el Hospital ACR, y son de cumplimiento obligatorio, por parte de los integrantes de la Comisión de Selección y de los postulantes al concurso convocado.
5. BASE LEGAL.
 - Constitución Política del Estado
 - Ley N° 26657, Ley del Ministerio de Salud
 - Ley N° 26842, Ley General de la Salud
 - Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
 - Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
 - Ley N° 27815 - Ley del código de ética de la función pública.
 - Ley N° 26774 - Ley de Nepotismo.
 - Decreto Legislativo N° 1057 que aprueba el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS.
 - Decreto Supremo N° 075-2008- PCM, que aprueba el reglamento del D. Leg. 1057 y su modificatoria con D. S. N° 65-2011-PCM.

II. CARGOS A OFERTAR

La presente base norma el procedimiento a seguir para la realización del presente Proceso de Selección de Personal para la contratación Administrativos de Servicios (CAS) por:

- MODALIDAD : Contratación Administrativa de Servicios (CAS)
- PERIODO DE CONTRATACION: 04 de Octubre al 31 de diciembre del 2017.

CODIGO	DPTO Y/O SERVICIO	N° CARGOS	CARGO	REMUNERACION MENSUAL
1	Red CCE	01	Medico según Convenio	S/. 3,200.00
2	Unidad de Seguro	01	Medico Auditor	S/. 3,200.00
3	Servicio de Enfermería	01	Licenciada en Enfermería	S/. 1,600.00
4	Servicio de Enfermería	01	Tecnico en Enfermería	S/. 1100.00

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 UNIDAD EJECUTORA N° 409
 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI



Abog. Efraim Huallpa Cahuilla
 C.A.C.: 5453
 JEFE DE RRHH
 DNI 24661028

Dr. Carlos Pareda / Jefe de
 TRANSACCIONES Y OFERTAS
 DNI 24698442

Dr. Carlos Pareda / Jefe de
 TRANSACCIONES Y OFERTAS
 DNI 24698442



	- Vocación de Servicio, como requisito imprescindible para el ejercicio de la Enfermería. Considerable Capacidad de análisis y Síntesis.
Formación Académica	- Título Profesional de : Licenciada en Enfermería -Estar inscrito y habilitado por el Colegio de Enfermeras del Perú (vigente). -Haber realizado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS). - Estudios de Segunda especialidad o fines -Capacitación de los últimos 05 años.

01 TECNICO EN ENFERMERIA

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia Hospitalaria mínima de 06 meses
Competencia	- Capacidad de Análisis, expresión y coordinación -Habilidad para la tolerancia al estrés -Trabajar en un gran nivel de compromiso y responsabilidad -Trabajar en equipo multidisciplinariamente -Actitud pro activa y asertiva -Demostrar principios éticos en todas sus acciones
Formación Académica	-Título profesional de Técnico en Enfermería otorgado de Instituto Superior Tecnológico. -Cursos de acuerdo a su formación. -Capacitación de los últimos 05 años.

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	25/09/2017	HACR
	Publicación del proceso Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Sede Sicuani y DIRESA Cusco	25/09/2017 al 02/10/2017	La Dirección
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la Red de Salud Canas Canchis Espinar (http://www.redsaludcce.gob.pe)	25/09/2017 al 02/10/2017	La Comisión
2	Presentación de la hoja de vida documentada en la Oficina de Tramite documentario del Hospital ACR	25/09/2017 al 02/10/2017 DE 8:00 a las 16:00 hrs.	Mesa de Partes
SELECCIÓN			
3	Evaluación la hoja de vida	03/10/2017	La Comisión
4	Publicación de los resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la Red CCE	03/10/2017 a las 13: 00 hrs.	La Comisión
5	Recepción de reclamos en la Oficina de tramite documentario	04/10/2017 De 8:00 hasta las 9:00 hrs	La Comisión
6	Absolución de reclamos	04/10/2017 De 9:00 Am	La Comisión

Diego B. Huaynoda Mamani
MÉDICO CIRUJANO
C.M.P.: 66820 - R.N.E. A05245

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
UNIDAD EJECUTIVA DE SALUD
HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
AV. Manuel Callo Zevallos s/n - Sicuani
C.A.C.: 58333
JEFE DE RRHH

Dr. 24661028

869 8847

Dr. Dec. Patricia Argüelles
TRÁMITE DOCUMENTARIO
C.M.P.: 33900 - R.N.E. 7333



		hasta las 10:00Am	
7	Publicación de resultados en el Portal web de la Red CCE	04/10/2017	La Comisión
8	Entrevista en el Auditorio del Hospital ACR	05/10/2017 a partir de las 8: 00 Am	La Comisión
9	Publicación de resultados finales en el portal web de la Red CCE	05/10/2017 a las 12:00 hrs.	La Comisión
10	Adjudicación de plazas en la Oficina de Recursos Humanos del Hospital ACR	05/10/2017 a las 15:00Pm	Of. RR.HH.

Diego B. Huaynoca Mamani
 MÉDICO CIRUJANO
 C.M.P. 66820 - R.N.E.A05245

V. DE LA COMISION DE PROCESO DE SELECCION

- La Comisión de proceso de selección de personal es designada mediante R.D. N°066-2017-DRSC/U.E. N° 409/HACR-S/UP y tiene la responsabilidad de conducir el proceso Selección del personal según las plazas disponibles, hasta emitir el informe final con el ranking por grupo ocupacional a la Dirección Ejecutiva del Hospital y Oficina de Recursos Humanos para su respectiva adjudicación.
- La Comisión para el adecuado desenvolvimiento y cumplimiento de sus funciones podrá invitar, si lo amerita, a profesionales de la salud (médicos y no médicos) o personal de otro grupo ocupacional que actualmente labore en la Institución, para facilitar y/o cumplir con las etapas de la presente evaluación.
- Las personas designadas para conformar en la Comisión serán las mismas para todos los actos del proceso de Selección y su condición de miembros de la Comisión implica asistencia obligatoria a todas sus actividades.
- La Comisión adoptará sus decisiones por mayoría simple de votos.
- Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Selección:
 - o Elaborar, cumplir y hacer cumplir las presentes bases.
 - o Recibir de Unidad de Recursos Humanos del Hospital ACR, la relación de plazas a convocar.
 - o Convocar el Proceso de Selección y elaborar el cronograma de actividades.
 - o Elaborar las Actas de Instalación, Cuadros de Méritos y Acta Final.
 - o Fijar, en base a la información proporcionada los requisitos mínimos a considerarse en el aviso de convocatoria.
 - o Realizar la calificación de los postulantes, de acuerdo con los criterios establecidos.
 - o Publicar los listados de postulantes aptos, así como el resultado final del proceso de Selección.
 - o Resolver los reclamos que formulen los postulantes, emitiendo fallos por escrito.
 - o Declarar desierto la Plaza Vacante, cuando los candidatos no reúnan los requisitos o no alcancen nota aprobatoria mínima del 60%.
 - o Descalificar a los postulantes que infrinjan las disposiciones de la presente base.
 - o Dictar las disposiciones que se requieran para la solución de situaciones no previstas en este reglamento.

V.1 INSCRIPCION Y RECEPCION DE EXPEDIENTES

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
 COMISION PERMANENTE DE CONCURSO DE LA UNIDAD EJECUTIVA 409
 Jefe de RRHH
 C.A.C.: 54153
 D.W. 24661028
 D.W. 24698847
 ETERE E. S. TORO
 Jefe de RRHH
 C.A.C.: 54153
 D.W. 24698847



- Se llevara a cabo con la presentación de la solicitud de participación (**Anexo 01**) mediante FUT y previo pago de derecho de participación al concurso (costo S/. 15.00 nuevos soles) desde las 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30 horas en el lugar y las fechas señaladas en el cronograma.
- Los postulantes deberán adquirir las bases y presentar los documentos solicitados debidamente ordenados según el Anexo 02, ordenados y foliados. El estricto orden y presentación de los formatos correspondientes, es de responsabilidad del postulante, la no presentación de la documentación descalificara automáticamente la participación a este proceso.
- Terminado el plazo de recepción de expedientes no se podrá agregar bajo ninguna prerrogativa documento alguno, salvo excepciones debidamente justificadas.
- Recibida la documentación, la Comisión efectuará la verificación y procederá a aceptar la inscripción para el Proceso de Selección únicamente a los postulantes que satisfagan los requisitos mínimos exigidos con documentación valida probatoria y presentada dentro del plazo señalado.

V.2 REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

- Podrán participar del presente proceso, toda persona natural a condición que cumpla con los requisitos mínimos señalados en las bases (**Anexo N° 02**).
- La presentación de la Hoja de vida o Curriculum Vitae será en **folder plastificado** de acuerdo al grupo ocupacional:

- | | |
|--------------|---------------|
| - Médicos | Color Café |
| - Enfermeras | Color Celeste |
| - Técnicos | Color Azul |

El Curriculum Vitae documentado deberá estar debidamente foliado, ordenado según los criterios de evaluación, rotulados con pestañas y resaltados los periodos laborados según los contratos. El folder presentado deberá estar Rotulado visiblemente con el nombre completo y la profesión y/o grupo ocupacional al que postula.

VI. LA EVALUACION.

VI.1 PUNTAJES Y PONDERADO POR CRITERIO DE EVALUACION

- Para selección de Personal profesional y Técnicos en la presente convocatoria estará sujeta a los siguientes criterios:

- | | |
|------------------------------------|--------------|
| • Evaluación Curricular: | 30% |
| • Experiencia Laboral: | 30% |
| • Examen Entrevista personal | 40% |
| Total: | 100 % |

La calificación se considera de 0 a 100 puntos.

VI.2 CRITERIOS DE LA EVALUACION

Diego B. Huaynosta Mamani
MÉDICO CIRUJANO
C.M.P. 68820 - R.N.E. 485249

Abg. Efraim Huillca Cantuani
C. O. 3453
JEFE DE RR.HH.

Dr. 24661028

246 988147

Dr. Humberto Ardiles
FISIÓLOGO ORTOPEDIA
C.M.P. 68820 - R.N.E. 33253



Tiene por objeto calificar el nivel de formación Profesional, la capacitación obtenida, experiencia laboral y méritos alcanzados por el postulante y SE CALIFICA EN BASE AL FORMATO N° 01 PRESENTADO POR EL POSTULANTE, SIENDO EL POSTULANTE RESPONSABLE DEL LLENADO ADECUADO DE MENCIONADO FORMATO.

Los documentos adjuntados constituyen instrumentos de verificación del Formato N° 01, siendo responsabilidad de postulante su presentación completa al momento de la inscripción, en caso se presente estas falencias la calificación se efectuara en base a los documentos presentados, **no existiendo opción a regularizar o incluir al expediente.**

Los factores que se calificaran, se distribuyen de la siguiente forma:

- i. Nivel Académico.- (Hasta 10 puntos). Considera los estudios alcanzados en los diferentes niveles, los mismos que se acreditan con título profesional, técnico, Certificado de Estudios; de acuerdo al grupo ocupacional al cual postula.
- ii. Capacitación.- (Hasta 10 puntos). Evalúa los conocimientos, aptitudes, prácticas, técnicas y habilidades obtenidas en maestrías, diplomados, cursos, talleres u otros, acreditadas con diplomas, certificados y constancias emitidas desde el 2012 a la fecha de evaluación y que guarden relación con las funciones que desempeña el trabajador.

La acreditación de capacitación se realizara en base a créditos académicos, los cuales para efectos de las presentes bases tendrán las siguientes equivalencias:

- 16 horas lectivas = 1 crédito académico

- iii. Méritos.- (Hasta 10 puntos).- Se consideraran resoluciones, constancias, oficios o memorándum de felicitación o reconocimiento al personal, emitidos por autoridad competente, por labores relacionadas a su profesión.
- iv. Tiempo de servicios: (Hasta 30 puntos).- Califica la experiencia laboral; en el sector salud; que será verificada por los contratos, recibos por honorarios y/o constancia de trabajo presentados.
Se calculara en base a meses laborados en actividades afines al cargo al cual postula, incluyéndose: (i) el tiempo de servicio el SERUMS, rentado o equivalente.
- v. Entrevista Personal (hasta 40 pts. para los profesionales y no profesionales se realizara cinco preguntas sobre manejo de Normas Técnicas de los programas Estratégicos, Emergencias Obstétricas, Casos clínicos, y Promoción de la Salud u otros de acuerdo a la plaza que postula.

VI.3 RESULTADOS FINALES

[Handwritten signature]
 Diego B. Huaynoca Mamani
 MÉDICO CIRUJANO
 CNP: 66820 - RNE A05249

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 UNIDAD EJECUTIVA DE SALUD
 HOSPITAL "ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
 ALMA MATER: Uman Huaco, Cuzco
 C.A.C.: 58-53
 JEF E DE RRHH



[Handwritten signature]
 00124661028

[Handwritten signature]
 24695842

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 UNIDAD EJECUTIVA DE SALUD
 HOSPITAL "ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
 ALMA MATER: Uman Huaco, Cuzco
 C.A.C.: 58-53
 JEF E DE RRHH



Los resultados finales, se obtendrán de los criterios: Evaluación Curricular, Experiencia laboral, examen escrito y Entrevista Personal, debiéndose considerar en los criterios y el puntaje final hasta la centésima.

En caso de empate en el resultado final, se tomara en cuenta el puntaje mayor de la Evaluación curricular para efectos del desempate. En caso prosiguiera el empate será resuelto por sorteo simple.

VII. IMPEDIMENTOS DE POSTULACION.

No podrán participar del presente proceso, las personas que estén considerados en las siguientes condiciones:

- i. Tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los miembros integrantes de la Comisión responsable de la evaluación interna.
- ii. Tener antecedentes de proceso judicial, penales, policiales, o administrativos que impidan contratar con el estado.
- iii. Tener patologías de salud mental que impidan el adecuado desenvolvimiento en sus funciones encomendadas.
- iv. Tener antecedentes de Actos de indisciplina, Sanción administrativa por ende haber sido destituido de la Institución en la que laboraban.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- i. La Unidad de Recursos Humanos es la responsable de: (i) Apoyar a la Comisión Evaluadora y equipo de asesoramiento en la etapa de evaluación curricular, y (ii) Coordinar con la Unidad de Logística la provisión de materiales necesarios para el proceso de evaluación.
- ii. Las reclamaciones que pudieran presentarse sobre la evaluación de los curriculum vitae, se harán a través del Hospital ACR, en las fechas y horarios previamente establecidos en las presentes bases.
- iii. Las situaciones que no estuviesen contempladas en la presente, serán consideradas y dictaminadas por la Comisión, previa votación y puesta a conocimiento de la Dirección Ejecutiva del Hospital ACR, en el momento oportuno; siendo estas decisiones inapelables y requiriendo para su aprobación el voto de la mayoría en el quórum establecido.
- iv. El informe final de todo el proceso (acta de instalación, actas de revisión de curriculum vitae, acta de evaluación de entrevista personal, actas de reuniones extraordinarias y ranking de postulantes) será elevado a la Dirección Ejecutiva del Hospital ACR, a fin que elaboren y emitan las disposiciones de trabajo correspondiente.



ANEXO N° 01

SOLICITUD DEL POSTULANTE

SOLICITO: INSCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL POR LA MODALIDAD CAS

SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONCURSO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS DEL HOSPITAL ACR

Yo: _____, Identificado (a) con DNI N° _____, y domiciliado en _____ ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, enterado (a) de los requisitos y condiciones que establece la Comisión de Selección de personal CAS para el HACR, publicada en la sede Institucional, solicito a Usted mi inscripción y por lo tanto considerarme como postulante para el Cargo de: _____, para lo cual adjunto mi expediente sustentado con los requisitos que consta de: _____ Folios.

POR LO TANTO:

Solicito a usted aceptar mi solicitud de acuerdo a los fundamentos que anteriormente menciono.

Sicuaní, ____ de _____ del 2017

Firma del Solicitante

 DNI N°

 RUC N°

 Teléfono

Diego B. Huaynoca Mamani
Diego B. Huaynoca Mamani
MÉDICO CIRUJANO
CMP: 66820 - RAE 408246

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 UNIDAD EJECUTIVA 409
 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
 ALM. Efraim Huillca Córdova
 C.A.C.: 5453
 JEFE DE RRHH



Alfonso
 24661028

Diego
 24698847

Dr. Dennis Aguilar Arcoles
 CALMATO CALA ARTOPEDIA
 C.O.P. 23323



ANEXO N° 02

REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

- 1) FUT y Recibo de Caja por concepto de "COMPRA DE BASES E INSCRIPCION"
- 2) Solicitud Dirigida a la Comisión (ANEXO N°01)
- 3) Copia Legalizada o fe datada del DNI Ampliado en A4.
- 4) Copia fe datada del Título Profesional/Técnico por la Fedataria del HACR
- 5) Habilitación del colegio profesional Original y Vigente (solo para profesionales)
- 6) Copia fe datada de la Resolución de Termino de SERUMS o Constancia de Termino de SERUMS para el personal profesional.
- 7) Curriculum Vitae de acuerdo al orden registrado en el FORMATO N° 01
 - Hoja Resumen (FORMATO N° 01)
 - Copia fe datada de los contratos de trabajo en instituciones por la Fedataria del HACR
 - Copia fe datada de los certificados de cursos, capacitaciones, diplomados a partir del 2012
 - Copia fe datada de resoluciones, cartas u otro documento de reconocimiento o felicitación.
- 8) Contar con RUC activo y habido, mediante un documento emitido por la SUNAT (<http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconstruc/jcrS00Alias>)
- 9) *Presentar Constancia de Suspensión de Renta de Cuarta emitido por la SUNAT*
- 10) Declaración jurada según (ANEXO N° 03) debiendo estar de forma exclusiva debidamente Legalizado por Notario Público)
- 11) Declaración jurada de afiliación al régimen pensionario según (ANEXO N° 04)

Nota: El personal responsable de la recepción de los expedientes, no aceptara expedientes en caso falten los documentos solicitados en los incisos: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

[Signature]
Diego B. Huaynoca Miamani
 MEDICO CIRUJANO
 CMP: 66820 - RNE-408245

[Signature]
 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
 HOSPITAL "ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
 COMISION PERMANENTE DE CONCURSO DE LA UNIDAD EJECUTOTA 409
Dr. Edwin Huillca Cármon
 C.O.C. 8493
 JEFE DE R.N.H.

[Signature]
 24661021

[Signature]
 24695847

[Signature]
 Dr. Daniel Parajillo Ardiles
 S. T. NIÑO CUSCO Y ORTOFEDIA
 CIVIL 11110 R.N.E. 33233



ANEXO N° 03
DECLARACION JURADA

El/La que suscribe _____
 Identificado/a con DNI N° _____, con estado civil _____
 con domicilio en _____, natural del
 distrito de _____, provincia _____, departamento de _____,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No tener proceso pendiente ni haber sido sancionado con cese, destitución o despido, por falta administrativa disciplinaria o proceso de determinación de responsabilidades administrativas, así como no haber sido despedido debido al desempeño negligente o insuficiente del ejercicio de mis funciones (De haberlo sido: deberá adjuntar la documentación que acredite su rehabilitación)
- **No tener vínculo laboral ni prestar servicios bajo cualquier modalidad con otra Institución Pública o dependencia del Ministerio de Salud (MINSA).**
- No estar comprendido dentro de los impedimentos de la Ley 28175, es decir no recibir otra remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso de Institución Pública.
- No tener inhabilitación administrativa o judicial, para celebrar Contratos Administrativos de Servicios o ejercer cargo en Entidades del Estado.
- No tener inhabilitación vigente en el Registro de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
- No estar incurso en caso de Nepotismo, por tanto no tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza del Hospital ACR que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, según el marco de la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- No tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Conocer las bases del proceso de selección y someterme a ellas.
- Tener disponibilidad inmediata a la fecha prevista para la suscripción del contrato administrativo de servicios con el Hospital ACR, convocante del presente proceso de contratación.
- Tener buena salud física y mental.
- Que soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento a efectos del proceso.
- Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe falsedad alguna en mi participación en el presente proceso, me someto a las sanciones contempladas en el Art. 427° del Código Penal.

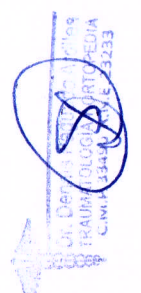
Sicuni ____ de _____ del 2,017

FIRMA Y DNI DEL DECLARANTE

Art. 32°-Ley 27444. En caso de comprobarse fraude, falsedad en la declaración o información presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho para que se declare la nulidad del acto administrativo, imponga a quien haya empleado dicha declaración una multa, y de ser el caso comunicar al hecho al Ministerio Público para la denuncia correspondiente.

[Handwritten signature]
 Diego B. Huaynoca Mamani
 MEDICO CIRUJANO
 C.M.P. 66820 - R.N.E. A05245

[Handwritten signature]
 24661028
[Handwritten signature]
 24698847





ANEXO Nº 04

DECLARACION JURADA DE AFILIACION A REGIMEN PENSIONARIO

REGIMEN PENSIONARIO

Diego B. Huaynoca Mamani
 MEDICO CIRUJANO
 CMP: 66820 - RNE A05245

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones	<input type="checkbox"/>	Sistema Privado de Pensiones	<input type="checkbox"/>	Pro Futuro	<input type="checkbox"/>
-------------------------------	--------------------------	------------------------------	--------------------------	------------	--------------------------

CUSP Nº

Otros.....

Sicuani..... de..... de 2017

Horizonte	<input type="checkbox"/>
Prima	<input type="checkbox"/>
Otro:	<input type="text"/>

.....

FIRMA Y DNI

[Handwritten Signature]
 24661023

[Handwritten Signature]
 2967884

[Handwritten Signature]
 Dr. Dennis Cordero Torres
 FRASE: JULIA TORPEDIA
 C.M.P. 23233



FORMATO N° 01

EXPERIENCIA LABORAL

INSTITUCION	PERIODO DE CONTRATOS	MESES LABORADOS

CAPACITACION

DIPLOMADO, CURSO TALLER, ESPECIALIDAD	FECHA DE CAPACITACION	HORAS LECTIVAS O CURRICULARES.

MERITOS

INSTITUCION	RESOLUCIONES DIRECTORALES	MOTIVACION

Diego B. Huaynosa Miamani
 MEDICO CIRUJANO
 CMP: 96820 - RNE A05245

[Signature]

[Signature]
 24661020

[Signature]
 29698847

[Signature]
 Oficina de Asesoría Jurídica
 Cusco - Perú
 Teléfono: 351020



FORMATO N° 02

FICHA DE EVALUACION

I.- TIEMPO DE SERVICIOS (Máximo 30 puntos)

Firma del evaluador

Tiempo de servicios, en actividades afines al cargo que postula, es mayor de 24 meses	30		
Tiempo de servicios, en actividades afines al cargo que postula, entre 13 a 24 meses	25		
Tiempo de servicios, en actividades afines al cargo que postula, menor de 12 meses	20		
Tiempo de servicios, en actividades afines al cargo que postula, menor de 06 meses)	15		
TOTAL PARCIAL			

II.- NIVEL ACADEMICO (Máximo 10 puntos)

Título Profesional y/o Certificado de Estudios según nivel académico de acuerdo al cargo que postula	10		
--	----	--	--

CAPACITACION (Máximo 10 puntos)

Maestrías o Doctorado afines al cargo que postula	10		
Diplomados afines al cargo que postula (4 puntos por cada diploma)	08		
Total de capacitaciones acreditan más de 07 créditos	07		
Total de capacitaciones acreditan 06 créditos	06		
Total de capacitaciones acreditan de 3 a 5 créditos	05		
Total de capacitaciones acreditan menos de 3 créditos	03		

MERITOS (Máximo 10 puntos)

Firma del evaluador

Documento de Felicitación por desempeñar actividades afines al cargo que postula (1 punto por documento)	10		
TOTAL PARCIAL			

Diego B. Huaynoca Mamani
 MÉDICO CIRUJANO
 C.M.P. 66620 - R.M.E. 409245

[Signature]
 COMISIÓN PERMANENTE DE CONCURSO DE LA UNIDAD EJECUTIVA 409

[Signature]
 24661028

[Signature]
 24698847

[Signature]
 D.T. Gerardo Parado Torres
 TRABAJADOR SOCIAL OFICIA
 C.M.P. 23233



ANEXO N° 05

ENTREVISTA PERSONAL

Constituye la fase de evaluación a través de la cual se evalúa los conocimientos sobre administración y gestión pública de los postulantes, así como de aspectos inherentes a sus capacidades y actitudes personales. Esta fase tiene un **puntaje máximo de 40 puntos**, los cuales se obtendrán de la sumatoria de las calificaciones que efectúen los miembros de la Comisión de Concurso, utilizándose promedios, en base a aspectos y factores de conocimiento y desenvolvimiento.

FACTORES A EVALUAR	Puntaje Máximo
<p><u>ASPECTO PERSONAL</u> Mide la presencia, la naturaleza en el vestir y la limpieza del postulante. (10 PUNTOS)</p>	
<p><u>SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL</u> Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales. (07 PUNTOS)</p>	
<p><u>CAPACIDAD DE PERSUACION</u> Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para remitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas. (07 PUNTOS)</p>	
<p><u>CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES</u> Mide al grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos. (08 PUNTOS)</p>	
<p><u>CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DEL CAS AL QUE POSTULA</u> Mide la magnitud de los conocimientos del postulante, y las habilidades relacionadas con el cargo y la política nacional de salud. (08 PUNTOS)</p>	
<p>TOTAL PARCIAL (40 PUNTOS)</p>	

Diego B. Huaynoca Mamani
 MÉDICO CIRUJANO
 CMP: 66820 - RNE A05245

Dr. Derckis Pareda
 CMP: 33000 - RNE A05245

Dr. Derckis Pareda
 CMP: 33000 - RNE A05245

Dr. Derckis Pareda
 CMP: 33000 - RNE A05245

Dr. Derckis Pareda
 CMP: 33000 - RNE A05245